

## **CONVOCATORIA DE BECAS PARA LA MATRÍCULA EN ESTUDIOS DE MASTER EN EL ÁMBITO AGROALIMENTARIO PARA EL CURSO 2009/2010**

### **1ª) OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

La presente convocatoria tiene por objeto cubrir los costes de las tasas por servicios académicos universitarios correspondientes a actividad docente, en un programa oficial o no oficial de postgrado en el ámbito agroalimentario para estudiantes que reúnan las condiciones de acceso al postgrado oficial/no oficial en el curso 2009/10. Los estudios de postgrado objeto de la convocatoria serán los resueltos favorablemente en la Convocatoria de ayudas para la *Impartición de títulos master oficiales* y para la *Impartición de títulos master no oficiales* ambos en el ámbito agroalimentario para el curso 2009/2010, publicadas por la Fundación AGROALIMED en las áreas de:

- Biotecnología Molecular y Celular de Plantas.
- Mejora Genética Vegetal.
- Ciencia e Ingeniería de los Alimentos.
- Gestión y Seguridad Alimentaria.
- Mejora Genética Animal y Biotecnología de la Reproducción.
- Dirección de empresas agroalimentarias.

## **2ª) ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Pueden solicitar estas ayudas los estudiantes que estén matriculados en estudios de master, dentro de un programa oficial o no oficial de postgrado para el curso 2009/2010.

Los estudiantes extranjeros no comunitarios deberán acreditar su condición de residentes, quedando excluidos de concurrir a estas ayudas quienes se encuentren en situación de estancia.

## **3ª) CLASES Y CUANTÍA DE LA AYUDA**

Las ayudas previstas en la presente convocatoria tienen un importe máximo de 30.000 €. Las becas podrán ascender hasta un 100% de los gastos de matrícula. En el caso de que el importe global máximo solicitado por los alumnos sea superior al previsto en la convocatoria, se prorrateará el importe entre los solicitantes que alcancen una puntuación mínima. En el caso de que las solicitudes no alcancen la ayuda presupuestada se podrá redistribuir el excedente entre los propios alumnos becados o la organización y docencia del master.

La ayuda sólo se aplicará sobre el importe de las tasas que correspondiera satisfacer al beneficiario, quedando excluidos los importes que puedan estar amparados por exenciones o bonificaciones a las que pudiera tener derecho el alumno.

## **4ª) COMISIÓN DE SELECCIÓN**

El órgano competente para la realización de todas las actuaciones del procedimiento de concesión será el Gerente de la misma conforme a los poderes que tenga asignados.

La evaluación será llevada a cabo por una comisión cuya presidencia la ostentará la persona responsable del área técnica de la Fundación AGROALIMED y formarán parte de la misma, como vocales, las personas responsables de las áreas jurídica y administrativa de la misma.

La resolución de concesión competará dictarla al Gerente de la Fundación AGROALIMED.

## 5ª) CRITERIOS DE SELECCIÓN

La Comisión de selección, para efectuar la propuesta de resolución, valorará según los siguientes criterios.

<b>Criterio valoración</b>	<b>Puntuación</b>	<b>Ponderación</b>
Nota media estudios universitarios de acceso al master <sup>(1)</sup>	1-10	80%
Currículo vitae	1-10	20%

(1) A estos efectos, las notas medias procedentes de estudios de enseñanzas técnicas se multiplicarán por el coeficiente 1'17.

Para concurrir a la beca los alumnos deben obtener un 6 como puntuación mínima.

## 6ª) DOCUMENTACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los interesados deberán presentar la correspondiente solicitud, en el Registro de Entrada de la **Fundación de la Comunidad Valenciana para la Investigación Agroalimentaria “Agroalimed”** (Ctra. de Moncada-Náquera km 4,5, 46113 Moncada, Valencia), según modelo que estará disponible en la página web de la Fundación ([www.agroalimed.es](http://www.agroalimed.es)) o por correo certificado con acuse de recibo, o por correo electrónico siempre y cuando se aseguren de la recepción de la documentación por parte de la Fundación AGROALIMED. El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 10 de diciembre del 2009.

Las solicitudes irán acompañadas de la siguiente documentación:

- Impreso de solicitud según modelo que estará disponible en la página web de la Fundación ([www.agroalimed.es](http://www.agroalimed.es)).
- Fotocopia de DNI.
- Certificado académico de los estudios universitarios cursados, en el que conste la nota media obtenida.
- Currículo vitae.
- Para estudiantes extranjeros no comunitarios, fotocopia de la tarjeta de residencia (no tarjeta de estancia por estudios).
- Justificante de matrícula.
- Información acerca de otras becas solicitadas y/o concedidas.

## **7ª) PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN**

El plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento será de un mes desde la fecha límite de presentación de solicitudes. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución, significará la desestimación de la solicitud.

A efectos de notificación, los resultados definitivos se publicarán en la página web de la Fundación AGROALIMED ([www.agroalimed.es](http://www.agroalimed.es)). Adicionalmente, se podrá comunicar a los interesados en el domicilio facilitado en la solicitud o por correo electrónico.

Para hacer efectiva la beca será necesario adjuntar justificante del pago de la matrícula así como los datos bancarios del beneficiario de la beca avalados por la entidad bancaria que se trate.

## **8ª) PROTECCIÓN DE DATOS**

Los datos de carácter personal facilitados por el interesado o a los que la Fundación tenga acceso en el marco de la presente convocatoria, tendrán la protección derivada de la ley orgánica 15/1999, del 13 de diciembre.

En todo aquello que no esté regulado en la presente convocatoria se actuará conforme dictamina la Disposición Adicional Decimosexta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Moncada, 11 de noviembre de 2009